



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0533

A partir de la manifestación allegada por la apoderada del actor (archivo 4) y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** contra **MARTHA CRISTINA RUBIANO CUBILLOS**, por la cancelación de las cuotas en mora del pagaré 001301589611483882 y por el desembolso total de los cartulares 001301589611462969 y 001301589611462589.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Secretaría, **oficie** a quien corresponda, previa verificación de embargo de remanentes.

3.- ORDENAR el desglose del título 001301589611483882 a favor del acreedor, **dejando** las constancias de rigor sobre la vigencia del instrumento cambiario y de la garantía real; entretanto, los pagarés 001301589611462969 y 001301589611462589 deberán ser entregados a la demandada, con las anotaciones alusivas a su pago total.

4.- SIN COSTAS.

5.- ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	06/07/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 66 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP